

## CONSEJO SUPERIOR

ACTA 01 DEL 2004

### **Sesión Extraordinaria**

DIA: miércoles 14 de enero de 2004  
HORA: 4:00 p.m.  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría.

#### **ASISTENTES:**

JORGE ANAYA HERNÁNDEZ	Presidente
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Rep. Presidente de la República
DANIEL CURE PEREZ	Rep. del sector productivo
EURIEL MILLAN ROMERO	Rep. de Directivas Académicas
CARLOS CABRA CABRA	Rep. de los Profesores
LUZ STELLA DE LA OSSA VELÁSQUEZ	Rectora
ARMANDO ANAYA NARVAEZ	Secretario

#### **EXCUSAS:**

MARTHA GARCIA DIAZ	Rep. del Ministro de Educación
GUSTAVO VERGARA ARRAZOLA	Rep. de los Exrectores

#### **ORDEN DEL DIA:**

- 1.Verificación del quórum y aprobación del orden del día
- 2.Estudio proyecto de Acuerdo "*Por el cual se modifica el Acuerdo 013 de 1994*"
- 3.Estudio modificación "*Planta de personal administrativo de la Universidad de Sucre, para la vigencia fiscal del 2004*"

#### **DESARROLLO**

##### **1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Presidente toma la palabra y saluda a todos los miembros del consejo; manifiesta que el ánimo que le asiste es trabajar por el progreso de la Universidad. Dice que el Consejo Superior se ha caracterizado por ser un Organismo deliberatorio siendo las contradicciones y discusiones lo que nos alimenta; agrega que las posiciones que se asuman no serán otras que las de buscar la defensa de la Institución. Recalca que quiere ratificar su compromiso con la Universidad de Sucre el cual es brindarle desde la Gobernación el respaldo que esté a su alcance para que la Universidad continúe apoderándose de su misión en la sociedad Sucreña. De hacerse así lo anterior, se le puede exigir más a la Universidad para que ésta haga más presencia en las subregiones porque son las comunidades quienes lo están solicitando y esa es la razón de estar presidiendo este Consejo. Recalca que aspira a Presidir muchas sesiones porque como lo expresó anteriormente, los objetivos son iguales al de todas las Representaciones, le anima un solo objetivo "el desarrollo y crecimiento de la Universidad de Sucre en favor del Departamento de Sucre y toda su zona de influencia".

La Rectora solicita la palabra y expresa en nombre de la Universidad la complacencia de la comunidad universitaria porque un ExRector de esta

Institución sea la primera autoridad administrativa del Departamento de sucre y por ende el Presidente del Consejo Superior.

El Representante del Sector Productivo, también expresa su complacencia por estar el Gobernador Presidiendo directamente las sesiones del Consejo Superior; manifiesta que ésta actitud positiva deja ver el interés que tiene el Gobernador por el buen funcionamiento de la Universidad. Finaliza su intervención manifestando su satisfacción por éste hecho.

El Secretario informa que el Representante de los ExRectores no puede asistir a la sesión, ya que los días miércoles por la tarde tiene ocupaciones que le impiden asistir a las sesiones del Consejo Superior; solicita que de hacerse en este día, se escoja las horas de la mañana para poder acompañarnos. También la Rectora informa que la Representante del Ministro de Educación llamó para excusarse porque tenía un viaje programado fuera de la ciudad que le impide la asistencia a esta sesión. Los miembros del Consejo se dan por enterados de las excusas presentadas.

## **2. Estudio y aprobación de Proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el Acuerdo 013 de 1994”**

El Presidente solicita al Secretario que se lea el Artículo como estaba y posteriormente se lea como se propone que quede. Una vez leídos, el Representante del Sector Productivo pregunta que si es la misma discusión que se presentó en pasadas sesiones y el Acuerdo que se está presentando pretende hacer claridad de esto. La Rectora manifiesta que si, porque se está tratando un tema del Estatuto Docente en el cual específicamente se refiere a las comisiones de estudio y es la claridad que se pretende hacer a este Artículo. Presenta los siguientes argumentos para variar el Artículo 74° del Acuerdo 013 de 1994. Hace la observación que se está tratando sobre el mismo tema, reforma al Estatuto Docente. Explica que en el SUE el presupuesto de la vigencia fiscal del 2004 hay un 4% que se repartirá de la siguiente forma: Un 2% que dependerá de los compromisos que haga la Universidad en términos de calidad y cobertura y otro 2% que dependerá de los indicadores de gestión del año 2003. La Universidad debe tener definidos los planes de capacitación de alta calidad antes de finalizar el presente mes y de acuerdo a la cobertura. Se ha establecido que es probable que los Profesores antiguos de la Institución salgan a hacer capacitación de alto nivel y hay que hacer un relevo generacional de docentes. Hay Egresados que pueden ser vinculados a la Universidad y otra propuesta es la de estudiantes con excelente rendimiento al graduarse que pueden recibir capacitación de alto nivel patrocinados por la Universidad. Hace la observación que no se debe descartar a los docentes antiguos que se quieren capacitar,

Todo lo que se pretende no es posible porque el Acuerdo 13 establece que debe como mínimo estar vinculado un año y es lo que se pretende desmontar. En estos momentos la competencia está capitalizando cerebros para que se capaciten y le retornen a la Universidad sus servicios una vez capacitados. Agrega que hay que capacitar Doctores para alcanzar la media que en Latinoamérica es el 10% y en Colombia según el Presidente Uribe estamos en el 1.6%.

En el proyecto presentado el Artículo 2º Literal a) se especifica que debe ser docente de tiempo completo de la Universidad de Sucre y se amarran las comisiones de estudio al Plan de Capacitación de la respectiva Facultad; entonces la salida de alguien a capacitarse debe corresponder a lo que la Universidad tiene contemplado en sus Planes de Capacitación, Concluye diciendo que esta es la propuesta de modificación del Estatuto Docente que se ha presentado a consideración del Consejo Superior.

El Presidente, agrega que este proyecto le facilita a la Universidad captar gente recién egresada con altas capacidades que es la única manera de poder competir con el resto de Universidades porque la competencia se hará bajo el parámetro de la calidad. Habiendo suficiente ilustración se somete a consideración la propuesta, siendo aprobada por todos los miembros del Consejo.

### **3. Estudio modificación “Planta de personal administrativo de la Universidad de Sucre, para la vigencia fiscal del 2004”**

La Rectora solicita que se invite al Vicerrector Administrativo para que explique lo que viene sucediendo en la Planta de Personal Administrativa con la creación del cargo de Asesor en Control Interno Disciplinario adscrito a la Rectoría. Los miembros del Consejo aprueban la solicitud. El Vicerrector Administrativo comienza leyendo apartes de la circular No. 001 del mes de abril del 2002 emanado en forma conjunta por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Procuraduría General de La Nación. Así mismo manifiesta que la Oficina de Control Interno realizó una revisión al acuerdo 015 del 2003 y surgieron algunas inquietudes las cuales también entra a leer. Igualmente manifiesta que hay algunas precisiones que hizo el funcionario que ejerce las funciones de Control Interno Disciplinario, quien llevó el caso a un Diplomado que se está realizando con la Procuraduría General de La Nación, en donde se concluyó que en la Institución la que se debe hacer es adecuar el Control Interno existente a las exigencias de la Ley 734 del 2002 y que de no ser así se puede estar incurriendo en responsabilidades disciplinarias por no dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 76º de la Ley 734 de 2002 y estar incurrido en faltas gravísimas contempladas en el Artículo 49º Numeral 4º de Ley 734 de 2002 y Artículo 23º de la misma Ley.

Explica que la única dificultad que el funcionario actual manifiesta para ejercer su cargo es la segunda instancia que se debe garantizar dentro del debido proceso y para ello la Dependencia u Oficina debe estar adscrita al nivel jerárquico más alto de la Institución que corresponde al Nominador.

El Representante del Presidente de la República, solicita la palabra y expresa que el Acuerdo 15 debe modificarse porque en él está el cargo de Control Interno Disciplinario a nivel de Asesor y eso no debe ser así.

El Vicerrector Administrativo, dice que la propuesta es crear la Oficina de Control Interno Disciplinario adscrita a la Rectoría con un funcionario adscrito a esa Oficina, así como lo está la Secretaría General y el Control Interno de gestión. La segunda instancia sería

ejercida por la Rectoría y el poder preferente de la Procuraduría como máxima instancia disciplinaria.

El Representante del Sector Productivo sostiene que el recuerda que cuando se aprobó el Acuerdo, lo que se hizo fue crear el cargo y no la Dependencia. Pero como había que crearlo al más alto nivel se acordó ubicarlo en el nivel de Asesor, de esta forma podría disciplinar a todos los funcionarios de la Institución.

El Vicerrector Administrativo, expresa que el nivel Asesor no tiene funciones ejecutivas, no pudiendo de esta forma disciplinar a ningún funcionario.

El Representante del Sector Productivo, solicita que se tome un tiempo para estudiar a fondo como debe clasificarse el cargo según la naturaleza general de sus funciones, la índole des sus responsabilidades y los requisitos mínimos exigidos para el desempeño de sus funciones porque no considera que un funcionario del nivel profesional pueda disciplinar a otro funcionario del nivel directivo.

La propuesta es aprobada por los miembros del Consejo, solicitando al Secretario que al momento de tratarse nuevamente el tema envíe la documentación que ilustre y permita tomar la mejor opción.

Agotado el orden del día, finaliza la sesión siendo las 6:10 p.m.

Original firmado por:  
**JORGE ANAYA HERNÁNDEZ**  
Presidente

Original firmado por:  
**ARMANDO ANAYA NARVÁEZ**  
Secretario *Elvira D.R.*

El Secretario General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada el día cinco (5) de febrero del 2004, en sesión del Consejo Superior.

Original firmado por:  
**Armando Anaya Narváez**  
Secretario General